REGISTRADO Nº 1305

Corresp. Expte. N° 2848/2013

BAHIA BLANCA, 9 de octubre de 2013

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento Área Contable de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de Supervisión;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, la Dirección Área Contable cuenta con un cargo categoría 5 del agrupamiento administrativo retenido sin goce de haberes por el agente Santiago CORRAL;

Que, por lo expuesto, es factible proceder a realizar el llamado a concurso del citado cargo con carácter de interino;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma interina, para cumplir

funciones de Jefe de Supervisión del Departamento Área Contable. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS Pesos con 59/100 ($ 8.496,59), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS ($ 100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad: mayor de 18 años
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía
- Estudios Cursados: Estudios Secundarios Completos
- Horario a cumplir: 35 horas semanales
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación o incompatibilidad para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimiento generales sobre las leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo y económico-financiero de la UNS (Ley 24156, Ley de Educación Superior, Estatuto de la Universidad Nacional del Sur, Decreto 366/06, Régimen de concursos no docentes)
- Manejo fluido de herramientas informáticas (Procesadores de texto, planillas de cálculo, internet, entre otras)
- Redacción Propia.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Conocimiento sobre la organización y funcionamiento de la Dirección Área Contable.
- Nociones sobre el funcionamiento de la Administración Financiera (Sistema Presupuestario, Sistema de Crédito Público, Sistema de Tesorería, Sistema de Contabilidad) y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley 24.156).
- Presupuesto Universitario, proceso del mismo, normas relacionadas a su confección, aprobación y ejecución.
- Etapas de registro administrativas-presupuestarias y contables de acuerdo a las normas legales y reglamentarias.

- Conocimiento de los diversos controles previos, concomitantes y posteriores a la ejecución de las operaciones que se efectúan en la Dirección Área Contable.
- Controles realizados sobre la Tesorería: importancia de los mismos, metodología, periodicidad.
- Nociones sobre Contabilidad Pública y el proceso sistemático de registro de las operaciones tanto de recursos como de gastos que afecten la situación económico-financiera de la Institución en sus diferentes etapas de registro.
- Contabilidad por Partida Doble: criterios rectores, principios aplicables a la contabilidad pública. Metodología de registro y proceso de transformación del registro de la contabilidad pública a la contabilidad por partida doble.
- Estado Ahorro-Inversión-Financiamiento: Nociones conceptuales y elaboración.
- Dirección General de Economía y Finanzas: conocer el funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos llevados a cabo, el lugar de la Dirección Contable en los mismos y la generación de la documentación respectiva.
- Nociones básicas sobre Estados Contables.

Función: Jefe de Supervisión del Departamento Área Contable

Principales Acciones a desarrollar:

- Registro presupuestario y contable de las operaciones originadas en recursos.
- Registro presupuestario y contable de las operaciones originadas en gastos.
- Realizar controles de disponibilidades y conciliación bancaria
- Conciliación de los sistemas de información internos de la Dirección General de Economía y Finanzas.
- Revisar y validar la información remitida por la Tesorería. Atender las contabilidades de presupuesto y de responsables.
- Participar en la generación y control de la información requerida para la elaboración del Cierre Anual y Semestral.
- Interactuar con las distintas áreas de la Dirección General de Economía y Finanzas, con cabal conocimiento del funcionamiento de la misma, los distintos procedimientos, la relación con aquellas y la generación de la documentación respectiva.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Economía y Finanzas, TE 4595000 - interno 1115 – Correo electrónico: gserra@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 15 de octubre al 4 de noviembre de 2013.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 5 al 18 de noviembre de 2013, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección

Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 29 de noviembre de 2013
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 4 de diciembre de 2013.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Gabriela SERRA (Legajo Nº 10.129), Daniel MONTERUBBIANESI (Legajo Nº 5799) y Mónica Alicia COMERON (Legajo Nº 8838), como miembros titulares, y a Cecilia Beatriz LUCAIOLI (Legajo Nº 9744), Betina Valeria UBEDA AGUILERA (Legajo Nº 10.499) y Perla Vanesa GAVILÁN (Legajo Nº 11.509), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Laura LARREA como titular, y en calidad de suplente la agente Gabriela SALGUEIRO, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.---------

Mg. Claudia LEGNINI Secretaria General Técnica	Dr. Guillermo CRAPISTE Rector